

DECRETO 1681 DE 1992

(octubre 14)

POR EL CUAL SE APRUEBA EL ACUERDO NÚMERO 003 DEL 5 DE FEBRERO DE 1992, QUE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DEL FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 74 del Decreto extraordinario 1042 de 1978,

DECRETA:

Artículo 1° Apruébase el Acuerdo número 003 del 5 de febrero de 1992, emanado de la Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, cuyo texto es el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 003 DE 1992

“por el cual se modifica la planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República”.

La Junta Directiva del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el literal l) del artículo 7° del Decreto 1203 de 1985,

ACUERDA:

Artículo 1° Suprímese en la planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República el siguiente cargo:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1

Sección de Servicios Odontológicos Odontólogo General (M. T.)

3085

14

Artículo 2° Créase en la planta de personal del Fondo de Previsión Social del Congreso de la República el siguiente cargo:

N° DE CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL EMPLEO

CODIGO

GRADO

1

Sección de Asistencia Médica Médico General (M. T.)

3085

14

Artículo 3° El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación por el Gobierno Nacional y modifica en lo pertinente el Acuerdo 021 del 23 de noviembre de 1990.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a cinco (5) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992).

(Fdo.) GILBERTO ENRIQUE CASTILLA SOLANO

Presidente.

(Fdo.) JOSE MANUEL PAJARO MARTINEZ

Secretario».

Artículo 2° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 2672 del 28 de noviembre de 1991.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 1992.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

LUIS FERNANDO RAMIREZ ACUÑA.

El Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.